



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2298/2017
Fecha Resolución: 21/12/2017

Resolución de aprobación de Convenio con Entidades colaboradoras en la gestión de ayudas para juguetes y juegos para familias socio-económicamente desfavorecidas, Navidades 2017/18.

Habiendose detectado error en la Resolución nº2293/2017, sobre aprobación de Convenio de Colaboración, se corrigen los mismos y se dicta en sustitución la presente Resolución, dejando la citada sin efectos. La siguiente conlleva el tenor literal:

Visto y examinado el Informe-Propuesta de la Técnico-Coordinadora de Servicios Sociales, que se adjunta a la presente,

Visto y considerado el Borrador de Decreto de aprobación de las Bases Regulatoras para la selección de Entidades Colaboradoras y sus Anexos, que igualmente se adjunta,

Visto y examinado el Informe de Legalidad, emitido por el **Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Camas**, que se adjunta,

Y, comprobada la existencia de crédito suficiente y de consignación presupuestaria, según resulta del **Informe emitido por la Interventora General de Fondos del Ayuntamiento de Camas**,

A la vista de lo anterior, dado que el Alcalde es competente, en virtud de lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente, **he resuelto:**

Primero: Aprobar las Bases Regulatoras para la selección de Entidades Colaboradoras en la Gestión de Ayudas para la adquisición de juguetes y juegos para niños y niñas de familias socio-económicamente desfavorecidas, para las Navidades 2017-18, así como el modelo de convenio regulador, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

PRIMERO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 0000.231.4.480.00 de vigente Presupuesto por importe de 8.000 euros para la concesión de ayudas en la adquisición de Juguetes y juegos para niños y niñas de familias socio-económicamente desfavorecidas, Navidad 2017-18, conforme a la Base numero 20 de Ejecución del Presupuesto 2017.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases para la Selección de entidades Colaboradoras para la

Código Seguro De Verificación:	RVKStbQ1icgxa0wqjKd1Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amadora Rosa Martinez	Firmado	21/12/2017 14:03:09
	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	21/12/2017 13:10:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RVKStbQ1icgxa0wqjKd1Gw==		





concesión de ayudas en la adquisición de Juguetes y juegos para niños y niñas de familias socio-económicamente desfavorecidas, Navidad 2017-18, conforme a las Bases que se adjuntan a la presente propuesta en el Anexo I.

TERCERO.- Aprobar el modelo de Convenio Ayuntamiento-Entidad Colaboradora Regulador de la Gestión de las Ayudas para adquisición de juguetes y juegos para niños y niñas de familias socio-económicamente desfavorecidas (Navidades 2017/18) conforme al Anexo II.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Anuncios y en el portal Web del Ayuntamiento de Camas, de las Bases de selección de Entidades Colaboradoras y del Modelo de Convenio Regulador, otorgando un plazo de 4 días naturales, a partir del mismo día de su publicación, para que las empresas del sector de juguetería, puedan solicitar su adhesión como empresa colaboradora y, posteriormente, suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, solicitando a través de instancia general, la suscripción del Convenio y aceptación de su clausulado íntegro, así como de las bases de selección, adjuntando la documentación que se requiere en las Bases, en su apartado "Criterios".

QUINTO.- Que se proceda por la Comisión Técnica designada en las Bases de selección de las Empresas colaboradoras, a evaluar las solicitudes presentadas en plazo, en lo referente a cumplimiento de los requisitos de solvencia y eficacia establecidos, proponiendo a la Alcaldía la firma de los correspondientes Convenios.

SEXTO.- Aprobar el Modelo de Declaración responsable a presentar por las Empresas que se presenten a la selección como Entidades Colaboradoras. Conforme Anexo III.

Segundo: Notificar la presente resolución a la Concejal de Política Social del Ayuntamiento de Camas, así como a la Interventora General del Ayuntamiento de Camas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Camas, en lugar y fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria General, certifico a los solos efectos de que dispone el artículo 2e del RD.1174/1987 de 18 de septiembre.

LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Amadora Rosa Martínez

Rafael Alfonso Recio Fernández

Código Seguro De Verificación:	RVKStbQ1icgxa0wqjKd1Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amadora Rosa Martinez	Firmado	21/12/2017 14:03:09
	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	21/12/2017 13:10:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RVKStbQ1icgxa0wqjKd1Gw==		

